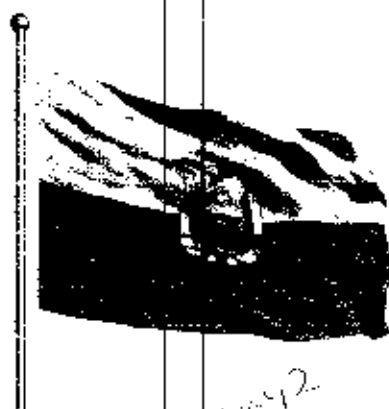


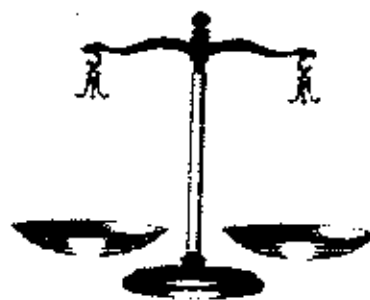


C-298-12
1036-30-9
4-25-6-20-9-21

ESCRITURA

Autorizada por la
Abogada

Patricia Mendoza Briones



ESCRITURA

NOTARIAL CONCEDIENDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE
LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES SEGUNDO ISAIAS
LEON PIO TAMAYO ALVAREZ Y ALINA MARGARITA MORALES DELGADO.-

CÓDIGO NUMÉRICO: 20151308002P.01450

CUANTIA : INDETERMINADA

AUTORIZADA

EL DIA 08 DE ABRIL DEL 2015

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 08 DE ABRIL DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000002951



20151308002P01450

PROTOCOLIZACIÓN 20151308002P01450

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE ABRIL DEL 2015

OTORGA: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAMAYO MORALES SEGUNDO KLEBER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301049571
TAMAYO MORALES MARA NANCY	REPRESENTADO POR SEGUNDO KLEBER TAMAYO MORALES	CÉDULA	0904749280
TAMAYO MORALES MYRIAN MARGARITA	REPRESENTADO POR SEGUNDO KLEBER TAMAYO MORALES	CÉDULA	1302061300

Nombre del causante:

Observaciones: POSESION EFECTIVA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA 23 ENTRE LAS CALLES 7 Y 8 - MANTA DEJADO POR LOS SEÑORES SEGUNDO ISAIAS LEON PIG TAMAYO ALVAREZ Y ALINA MARGARITA MORALES DELGADO

NOTARIA: PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

FACTURA NUMERO:001002000002951

CÓDIGO NUMERICO: 20151308002P.01450

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN

DOY FE: QUE PROTOCOLIZO LA PRESENTE ACTA NOTARIAL CONCEDIENDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ Y ALINA MARGARITA MORALES DELGADO.- LA CUANTIA ES INDETERMINADA, SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, sellada firmada en la ciudad de Manta, a los ocho días del mes de Abril del dos mil quince.- LA NOTARIA.-

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES

Notaria Pública Segunda del Cantón





NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

ACTA NOTARIAL CONCEDIENDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DE LOS CAUSANTES SEÑORES SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ Y ALINA MARGARITA MORALES DELGADO.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES SEGUNDO KLEBER TAMAYO MORALES, MARIA NANCY TAMAYO MORALES Y MYRIAN MARGARITA TAMAYO MORALES.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta Cabecera del Cantón del mismo Nombre, provincia de Manabí, Republica del Ecuador hoy día miércoles ocho de Abril del año dos mil quince, ante mi Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, de conformidad con el Art. 18, numeral 12 de la Ley Notarial vigente, incorporado por la Ley Reformativa, publicada en el Registro Oficial No.64, suplemento, de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, y en virtud de la declaración juramentada de del señor SEGUNDO KLEBER TAMAYO MORALES, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de sus hermanas MARIA NANCY TAMAYO MORALES Y MYRIAN MARGARITA TAMAYO MORALES en la que consta que son hijos de los causantes señores SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ Y ALINA MARGARITA MORALES DELGADO, tal como consta de las partidas de defunción, las partidas de nacimiento y demás documentos que me fueron entregados para que se incorporen a esta Acta como parte de la misma, Y DE LA FE PUBLICA EN LA QUE ME HALLO INVESTIDA, **CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISA**, de los bienes dejados por los causantes señores SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ Y ALINA MARGARITA MORALES DELGADO, que consiste en un inmueble ubicado en la avenida veintitrés entre las calles siete y ocho del Barrio La Dolorosa de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, adquirido mediante **PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO**, SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI en fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete, Protocolizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta en fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Abogada Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda del Cantón Manta

tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Linderando con la avenida veintitrés con doce metros cuarenta centímetros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: linderando con la Señora Dolores Santana Espinales con quince metros treinta centímetros. POR LA PARTE DE ATRAS: Linderando con Mauro Ávila con doce metros cuarenta centímetros; y POR EL COSTADO DERECHO: quince metros treinta centímetros. Con una superficie total de: CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SETENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS; A FAVOR los señores KLEBER TAMAYO MORALES, MARIA NANCY TAMAYO MORALES Y MYRIAN MARGARITA TAMAYO MORALES, hijos de los causantes, como quedo justificado en la declaración que se adjunta. Posesión Efectiva que la concedo sin perjuicio de los derechos de terceros, debiendo marginarse en los libros respectivos de la presente Posesión Efectiva.- Se concluye la presente Acta, la misma que su original se incorpora en el Libro correspondiente de la Notaria Primera a mi cargo, doy fe. 2

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda


PATRICIA MENDOZA BRIONES
Notaria Pública Segunda del Cantón

SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

SEGUNDO KLEBER TAMAYO MORALES, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su hermana la señora MARIA NANCY TAMAYO MORALES, de estado civil casada, con número de cédula cero nueve cero cuatro siete cuatro nueve dos ocho guión cero, tal como lo justifica con el poder especial celebrado en la Notaria Segunda del Cantón Manta el seis de marzo del año dos mil quince, y de su hermana la señora MYRIAN MARGARITA TAMAYO MORALES, de estado civil casada, con número de cédula uno tres cero dos tres seis uno tres ocho guión nueve, tal como lo justifica con el poder especial celebrado en la Notaria Segunda del Cantón Manta el veinticuatro de febrero del año dos mil quince, en calidad de herederos de sus padres los señores SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ Y ALINA MARGARITA MORALES DELGADO, comparezco ante usted muy respetuosamente; declaro y solicito lo siguiente:

Es el hecho señora Notaria, que nuestros padres el señor SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ, falleció en la ciudad de Manta el diecinueve de enero del dos mil doce; y, señora ALINA MARGARITA MORALES DELGADO, falleció en la ciudad de Manta el trece de Abril del dos mil trece, como lo justifico con la copia certificada de la partida de defunción, que adjunto para que forme parte de esta declaración, que el causante señor SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ, procreó tres hijos que responden a los nombres de SEGUNDO KLEBER TAMAYO MORALES, MARIA NANCY TAMAYO MORALES Y MYRIAN MARGARITA TAMAYO MORALES, que somos los declarantes, para lo cual adjunto las copias de nuestras partidas de nacimiento; así mismo, declaro que los causantes, no procrearon más hijos.

Los causantes señores SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ Y ALINA MARGARITA MORALES DELGADO, contrajeron matrimonio en la ciudad de Manta el veintiséis de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve; así mismo declaramos que los causantes murieron sin haber dejado testamento.

Notaria Segunda del Cantón Manta
Dra. Patricia Rodríguez
Escritura Pública

Señora Notaria, nuestros padres, adquirieron el siguiente bien inmueble ubicado: En la avenida veintitrés entre las calles siete y ocho del Barrio La Dolorosa de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, adquirido mediante PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI en fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete, Protocolizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta en fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y siete, inmueble que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Linderando con la avenida veintitrés con doce metros cuarenta centímetros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: linderando con la Señora Dolores Santana Espinales con quince metros treinta centímetros. POR LA PARTE DE ATRAS: Linderando con Mauro Ávila con doce metros cuarenta centímetros; y POR EL COSTADO DERECHO: quince metros treinta centímetros. Con una superficie total de: CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SETENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS.

Abg. Patricia Inés de los Ríos
Notario Público, Ecuador
Manta - Esmeraldas

En virtud de lo expuesto, señora Notaria y de conformidad a lo prescrito en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparecemos para solicitarle se nos conceda la POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISA, sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes hereditarios dejado por nuestros padres SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ Y ALINA MARGARITA MORALES DELGADO y de manera especial del Bien descrito e individualizado anteriormente, a favor de nosotros los comparecientes.

Señora Notaria, sírvase receptor nuestra declaración y las de los señores INES KARINA DEFAS PALMA Y FERNANDO WILTONG DELGADO RODRIGUEZ, en calidad de testigos, al tenor del siguiente interrogatorio:

Diga el testigo su edad y más generales de ley,

Firmamos junto con nuestro abogado autorizado

Segundo Kleber Tamayo Morales

SEGUNDO KLEBER TAMAYO MORALES*

C.C.NO. 130104957-1

POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE MANDATARIO

DE SUS HERMANAS MARIA NANCY TAMAYO MORALES

Y MYRIAN MARGARITA TAMAYO MORALES

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Sucesor(a)
Mantua, Ecuador

[Firma]
ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ

Matricula 13-1984-12 F.A.M.

Recibido: Manta, 08 de Abril del 2015, a las 10h00

[Firma]
La Notaria

Manta, 10 de Abril del año 2015, a las 10h00 la petición que antecede de clara, precisa y se
ciñe a lo prescrito el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento
Civil, en concordancia con lo previsto en Artículo dieciocho numeral doce de la Ley
Notarial, por lo cual se admite al trámite correspondiente, comparezcan los peticionarios a
rendir su declaración en cualquier día y hora hábil, doy fe. *[Firma]*

[Firma]
La Notaria



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 3 Y AVENIDA 4
TELÉFONO 052622583

DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA PRO-
INDIVISA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES
SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ Y ALINA MARGARITA
MORALES DELGADO.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES SEGUNDO KLEBER
TAMAYO MORALES, MARIA NANCY TAMAYO MORALES Y MYRIAN
MARGARITA TAMAYO MORALES.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles ocho de Abril del año dos mil quince, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparece y declara, el señor SEGUNDO KLEBER TAMAYO MORALES, de estado civil soltero, con número de cédula uno tres cero uno cero cuatro nueve cinco siete guión uno, nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad; por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su hermana la señora MARIA NANCY TAMAYO MORALES, de estado civil casada, con número de cédula cero nueve cero cuatro siete cuatro nueve dos ocho guión cero, tal como lo justifica con el poder especial celebrado en la Notaria Segunda del Cantón Manta el seis de marzo del año dos mil quince, y de su hermana la señora MYRIAN MARGARITA TAMAYO MORALES, de estado civil casada, con número de cédula uno tres cero dos tres seis uno tres ocho guión nueve, tal como lo justifica con el poder especial celebrado en la Notaria Segunda del Cantón Manta el veinticuatro de febrero del año dos mil quince, en calidad de herederos de sus padres los señores SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ Y ALINA MARGARITA MORALES DELGADO. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Manta y se encuentra legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta declaración, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA, a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, con amplia libertad y sin coacción alguna, haciendo que firma.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda del Cantón Manta

Abg. Patricia González Briones
Notaria Pública en Segundo
Manda - Registro

por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fueran en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me pide que eleve a categoría de escritura pública la presente declaración; quien juramentado que fuera en legal y debida forma por mí la Notaria, advertido de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, manifiesta bajo juramento: yo, SEGUNDO KLEBER TAMAYO MORALES, por mis propios derechos y en calidad de Mandatario de mis hermanas las señoras MARIA NANCY TAMAYO MORALES Y MYRIAN MARGARITA TAMAYO MORALES, herederos de los causantes señores SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ Y ALINA MARGARITA MORALES DELGADO, comparezco ante usted muy respetuosamente, declaro y solicito lo siguiente: **UNO)** Que nuestros padres el señor SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ, falleció en la ciudad de Manta el diecinueve de enero del dos mil doce; y, señora ALINA MARGARITA MORALES DELGADO, falleció en la ciudad de Manta el trece de Abril del dos mil trece, tal como lo justifico con las copias certificadas de las partidas de defunción, que adjunto para que forme parte de esta declaración, que los causantes, procrearon tres hijos que responden a los nombres de SEGUNDO KLEBER TAMAYO MORALES, MARIA NANCY TAMAYO MORALES Y MYRIAN MARGARITA TAMAYO MORALES, que somos los declarantes, para lo cual adjunto las copias de nuestras partidas de nacimientos; así mismo, declaro que los causantes, no procrearon más hijos; **DOS)** Los causantes señores SEGUNDO KLEBER TAMAYO MORALES, MARIA NANCY TAMAYO MORALES Y MYRIAN MARGARITA TAMAYO MORALES, en vida contrajeron primera y única nupcias matrimonial en la ciudad de Manta el veintiséis de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve; así mismo declaro que los causantes murieron sin haber dejado testamento; **TRES)** Señora Notaria, nuestros padres, adquirieron el siguiente bien: Ubicado en la avenida veintitrés entre las calles siete y ocho del Barrio La Dolorosa de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, adquirido mediante PRESCRIPCION ADQUISITIVA.



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO 052622583

EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI en fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete, Protocolizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta en fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y siete, inmueble que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Linderando con la avenida veintitrés con doce metros cuarenta centímetros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: linderando con la Señora Dolores Santana Espinales con quince metros treinta centímetros. POR LA PARTE DE ATRAS: Linderando con Mauro Ávila con doce metros cuarenta centímetros; y POR EL COSTADO DERECHO: quince metros treinta centímetros. Con una superficie total de: CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SETENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS.- En virtud de lo expuesto, señora Notaria y de conformidad a lo prescrito en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparezco por mis propios derechos y en calidad de mandatario de mis hermanas MARIA NANCY TAMAYO MORALES Y MYRIAN MARGARITA TAMAYO MORALES, para solicitarle se nos conceda la POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISA de los bienes hereditarios dejados por los causantes señores SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ Y ALINA MARGARITA MORALES DELGADO, y de manera especial del Bien descrito e individualizado anteriormente, a favor de nosotros SEGUNDO KLEBER TAMAYO MORALES, MARIA NANCY TAMAYO MORALES Y MYRIAN MARGARITA TAMAYO MORALES, para lo cual también comparecen los testigos señores INES KARINA DEFAS PALMA Y FERNANDO WILTON DELGADO RODRIGUEZ, quienes acreditan lo declarado por los comparecientes; con todo lo expuesto Usted señora Notaria, deberá levantar el Acta Respectiva y ordenará su inscripción en los Registros correspondientes. Hasta aquí la lectura.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe. *Q*

Elaborado por R.M.S.P.



Segundo Kleber Tamayo Morales
SEGUNDO KLEBER TAMAYO MORALES

C.C.NO. 130104957-1

POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE MANDATARIO
DE SUS HERMANAS MARIA NANCY TAMAYO MORALES
Y MYRIAN MARGARITA TAMAYO MORALES

Abg. Patricia Mendoza Pineda
Notaria Pública y Jueza
Cajamarca

[Signature]
LA NOTARIA

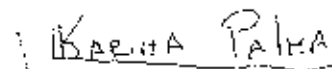
[Signature]

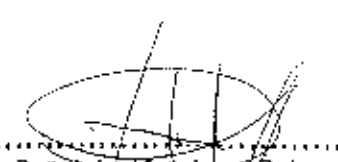


NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO. 052622583

DECLARACION DE TESTIGO

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles ocho de Abril del año dos mil quince, ante mi ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparece la señora INES KARINA DE LAS PALMA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve tres cero seis dos siete guión cero con el objeto de rendir su testimonio en esta diligencia, advertida que fuere de la pena con que se castiga el perjurio y de su obligación de decir la verdad, a lo preguntado responde: **A LA PRIMERA.** - Que se llama como lo tiene dicho, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, sin parentesco con el preguntante; **A LA SEGUNDA.** - Que si conoció a los causantes los señores SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ Y ALINA MARGARITA MORALES DELGADO; desde hace diez años, **A LA TERCERA.** - Que los causantes, el señor SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ, falleció en la ciudad de Manta el diecinueve de enero del dos mil doce; y, señora ALINA MARGARITA MORALES DELGADO, falleció en la ciudad de Manta el trece de Abril del dos mil trece; **A LA CUARTA.** - Que si es verdad que los causantes señores SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ Y ALINA MARGARITA MORALES DELGADO, procrearon tres hijos; **A LA QUINTA.** - Que si es verdad que los causantes señores SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ Y ALINA MARGARITA MORALES DELGADO, adquirieron un inmueble ubicado en esta ciudad de Manta tal como consta en la parte expositiva de la declaración; **A LA SEXTA.** - Rindo esta declaración porque es verdad y haber conocido a los causantes y preguntantes.- Se concluye la presente diligencia, que le fue leída a la compareciente de principio a fin, en alta y clara voz, la misma que la aprueba y firma conmigo la Notaria, en unidad de acto doy fe. - (2)


INES KARINA DE LAS PALMA
C.C.No. 130930627-G


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLES Y AVENIDA 4
TELÉFONO 052622583

DECLARACION DE TESTIGO

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles ocho de Abril del año dos mil quince, ante mi ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparece el señor FERNANDO WILTONG DELGADO RODRIGUEZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres tres dos nueve uno cinco guión tres, con el objeto de rendir su testimonio en esta diligencia, advertida que fuere de la pena con que se castiga el perjurio y de su obligación de decir la verdad, a lo preguntado responde: A LA PRIMERA.- Que se llama como lo tiene dicho, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, sin parentesco con el preguntante; A LA SEGUNDA.- Que si conoció a los causantes los señores SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ Y ALINA MARGARITA MORALES DELGADO; desde hace quince años; A LA TERCERA.- Que los causantes, el señor SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ, falleció en la ciudad de Manta el diecinueve de enero del dos mil doce; y, señora ALINA MARGARITA MORALES DELGADO, falleció en la ciudad de Manta el trece de Abril del dos mil trece; A LA CUARTA.- Que si es verdad que los causantes señores SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ Y ALINA MARGARITA MORALES DELGADO, procrearon tres hijos; A LA QUINTA.- Que si es verdad que los causantes señores SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ Y ALINA MARGARITA MORALES DELGADO, adquirieron un inmueble ubicado en esta ciudad de Manta tal como consta en la parte expositiva de la declaración; A LA SEXTA.- Rindo esta declaración porque es verdad y haber conocido a los causantes y preguntantes.- Se concluye la presente diligencia, que le fue leída al compareciente de principio a fin, en alta y clara voz, la misma que la aprueba y firma conmigo la Notaria, en unidad de acto doy fe.-

FERNANDO WILTONG DELGADO RODRIGUEZ
C.C No 130332915-3

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



29857



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 959591, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29857:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 29 de julio de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Avenida 23 entre las calles 7 y 8 del Barrio Dolorosa de esta Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Linderando con la avenida 23 con 12 mts. 40 centímetros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: y linderando con la Señora Dolores Santana Espíñales con 15 mts. 30 centímetros. POR LA PARTE DE ATRAS: Linderando con Mauro Ávila. Con 12 mts. 40 centímetros; y POR EL COSTADO DERECHO: 15 mts. 30 centímetros. Con una superficie total de: 189 metros 72 centímetros. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Línea	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.770 13/10/1997	1.070

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Protocolización de Sentencia

Inscrito el: lunes, 13 de octubre de 1997
Tomo: I Folio Inicial: 1.070 - Folio Final: 1.070
Número de Inscripción: 1.770 Número de Repertorio: 3.425
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de septiembre de 1997
Escritura/Juicio/Resolución: Juzg. Vigésimo Primero de Civil Manabí
Fecha de Resolución: lunes, 28 de julio de 1997

2. Observaciones:

Protocolización de sentencia - Ordenada por el Juzgado Vigésimo Primero de la Civil de Manabí, contra de Juan Carlos Rodríguez St. Rodríguez y Juan Pablo García Alvarado, en contra del Sr. Miguel Ángel Muñoz Alvarado.



5.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-02207624	Macías Arteaga Miguel	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000077606	Tamayo Alvarez Segundo Isaias Leon Pio	Casado(*)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000048290	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil		Manabí

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:40:48 del martes, 31 de marzo de 2015

A petición de: Sr. Segundo Tamayo

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0099712

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
TAMAYO ALVAREZ SEGUNDO ISAIAS LEON PIO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ____ 24 ____ de ____ Marzo ____ de 20 ____ 15

VALIDO PARA LA CLAVE
1036309000 AVE. 23 CALLE 7 Y 8 N° 706 BARRIO LA DOLOROSA
Manta, veinte y cuatro de marzo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACION

Supl. Patricia Pineda
Materia Publica
Materia Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00070803

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios.....
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en:.....
pertenece a TAMAYO ALVAREZ SEGUNDO ISAIAS LEON PIO.
ubicada AVE. 23 CALLE 7 Y 8 Nº 706 BARRIO LA DOLOROSA
cuyo VALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$36620.51 TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES 51/100.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE POSESION EFECTIVA

WP

Manta, de del 20

24 DE MARZO 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Ana Figueroa
ANALISTA CONTABLE

Dirección Financiera Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANIA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 121626



Nº 0121626

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 29892

Fecha: 16 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-63-09-000

Ubicado en: AVE. 23 CALLE 7 Y 8 Nº 706 BARRIO LA DOLOROSA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 189,72 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301352213

TAMAYO ALVAREZ SEGUNDO ISAIAS LEON PIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

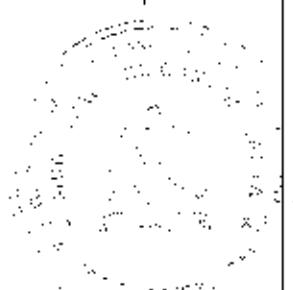
TERRENO:	28458,00
CONSTRUCCIÓN:	8162,51
	36620,51

Son: TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeno Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: M4418-10-02-15-03-15-04-15

Abg. Patricia...
Mantener el archivo...

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000053313

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : TAYAYO ALVAREZ SEGUNDO ISAIAS
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: AVE 23 N.706
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO	
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32
33	34
35	36
37	38
39	40
41	42
43	44
45	46
47	48
49	50
51	52
53	54
55	56
57	58
59	60
61	62
63	64
65	66
67	68
69	70
71	72
73	74
75	76
77	78
79	80
81	82
83	84
85	86
87	88
89	90
91	92
93	94
95	96
97	98
99	100

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:	362230
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO:	25/03/2015 09:54:51

~~ÁREA DE SELLO~~



	DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 23 de junio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLINICAL

Divorcio de Juez
cuyo copia
de 19

Jefe de Oficina

judicial, judicialmente autorizada de los contra-
matrimonio, fue declarada inexistente senten-
con fecha

de 19

Jefe de Oficina

d de este matrimonio mediante sentencia del
... con fecha
cuya copia se archiva.
de 19

Jefe de Oficina

UBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO
Tomo 3 Pág. 160 Acta 544

En MANA

Provincia de

de mil novecientos

hoy día de mil novecientos

que suscribe, Jefe de Registro Civil extendiendo la presente acta del matrimonio de NOMBRES

APELLIDOS DE CONTRAYENTE: SEBASTIAN ISAIAS LEON A. Y TAMAYO

PLAZA 2, nacido en TUGA, el 31 de JULIO

19 25, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión OBRERO

con Cédula N° 13.013.572.415 domiciliado en MANA

anterior, hijo de ROSARIO ALVARO (en vida)

y de MANA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ALEJANDRA MARCELA ALTA

DELEGA 20, nacida en ROSA FLORESTA, el 12 de AGOSTO

19 15, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión OBRERA

con Cédula N° 13.927.459.514 domiciliada en MANA

por SEBASTIAN, hija de ROSARIO ALVARO y ALEJANDRA

y de MANA

LUGAR DEL MATRIMONIO: MANA

FECHA: 22 de Mayo de 1960

En este matrimonio legítimamente su hijo común llamado

OBSERVACIONES:

MANA
Bogotá D.C. 1960



USD: 6.00

No. 0097
 2147 Total 2147
 Dts. 00 Cts. 00 Mts. 00

C E R T I F I C A T E

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
y Art. 5 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☒

UNEDICIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JESATJRA CANTONAL

~~JEFATURA DE AREA~~

Roy Zumbardo

DELETED FROM THE DISSECTION GENERAL IN
REGISTERED CIVIL DISSECTION GENERAL IN

ENTREGADO 07 ABR 2015

**Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Censales**

NOTAS Y MARGINALES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CANCELACION

ACTA DE DEFUNCION

Tomo 01 Pág. 53

Acta

Manabí
Manta
Dona

Provincia de

Manabí

hoy día

Viuda

del dos mil

Dona

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Segundo Teodoro Tamayo Alvar

Sexo: Masculino

Estado Civil: Viudo

Edad: 46

años

Nombres y Apellidos del padre: Rosario Alvarez

Nombres y Apellidos de la madre: María

Lugar del fallecimiento: Manta

Fecha: 19 de mayo

de Manta

del dos mil

Dona

El Cónyuge so-

breviviente se llama: C.A. Pulmonar / Para Corazón / Lirio

Causa de la muerte: Rodolfo Alfredo Mena Gualter

Solicitó esta inscripción: Rodolfo Alfredo Mena Gualter

con Cédula

de Identidad N° 30043229-7

domiciliado en Manta

OBSERVACIONES:

Cédula del fallecido N° 30043229-7. Guayaquil, Obispo. Guayaquil
nuestro certificado por el Dr. Jorge Román de Guayaquil, Manta, 19 de mayo de 1990.

FIRMAS -

Manabí

Manta

Manabí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 063
2011-1-55 53

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se conserva en el Archivo de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
DEFATURA CANTONAL ☐
DEFATURA DE AREA ☐

25.01.2012

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Notario Publico
Abg. Patricia Hernández Beltrán
Notaria Publica de los Cantones de Manta y Portoviejo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 0671
Año: _____ Turno: _____
Des: ☐ Div: ☐ Exo: ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se conserva en el Archivo de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
DEFATURA CANTONAL ☐
DEFATURA DE AREA ☐

Otros Servicios

Valor \$ 1.00

Nº 3248184

25 ENE 2012

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Franklin Ripalda Vidal
JEFE DE REGISTRO CIVIL
CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Otros Servicios

Valor \$ 1.00

Nº 3248185

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 4 Pág. 223 Acto 2

En Ronda

Ronda

hoy día catorce

de Abril

provincia de

de mil novecientos del día mil

El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiene la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:

Alina Rangelista Ronda Delgado

Sexo: Femenino

Estado Civil: Casada

Eddad: 84

Nombres y Apellidos del padre:

Nombres y Apellidos de la madre: Admunda Delgado

Lugar del fallecimiento: Ronda

Fecha: Trece

de Abril

de mil novecientos del día mil

El Correo

brevemente se llama: Segundo Domingo

Causa de la muerte: Inf. de la Varicela

Solicitó esta inscripción: Segunda Teresa Rangelista Delgado

de Identidad Nº 130135221-5 domicilio en Ronda

OBSERVACIONES:

Señala de la defunción N. 1302459514 -

SEÑALA

Señala de la defunción N. 1302459514 -

SEÑALA DE LA DEFUNCION



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD: 6.00



2009 1 227 227
Escriba el número de la cédula de identidad
Escriba el número de la cédula de ciudadanía

CERTIFICADO

Se ha verificado que el contenido de acuerdo
con la Ley del Sistema Nacional de Registro
Civil, en concordancia con el
artículo 123 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, se encuentra en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

REGIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☒
JEFATURA DE AREA ☒

Notario Público ☒
Técnico ☐
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ENTREGADO 07 ABR 2015

Abg. Patricia Alvarado de Alvarado
Notaria Pública del Cantón
Manta

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA

USD: 6.00

Formulario de Registro Civil
Identificación y Cedulación
No. 3687
1055 Tomo 1 Pag. 45
Cns ☐ Obs. ☐ Miro ☐

CERTIFICADO

Este es fiel copia que se conforma de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposita en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

Roy Zambrano Zambrano

Representante de la Dirección General de
Registro Civil, Identificación y Cedulación

ENTREGADO 25 MAR 2015

Abg. Patricia Menéndez Cevallos
Notaria Pública Seguros
Monte - Ecuador

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

27

NA CLIMIENTOS

Ch. 10

20

The Commission

10

[Handwritten signature]

1111

... *anōi de' edad,*

2

auditor: Prakash

100

... ..

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

विद्यया यथा यथा, वि.

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

.....

W. L. D. D. D.

Concuerdo esta acta, la firmaron conmigo declarante

COPIES

y el infrascrito Secretario que certifica,

Expenditure

[illegible]

12/10/20



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

Código de Verificación: No. 0807
1257-1-235-112
Código Único: 00000000



CERTIFICADO

Que es del tipo que se otorga de acuerdo al Art. 1 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y que se otorga en virtud del Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se otorga en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JERARQUÍA CANONICAL ☐
JERARQUÍA DE AREA ☐

Roy Zambrano Perdomo

Comandante en Jefe de la DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ENTREGADO 30 MAR 2024

Abg. Patricia Mendieta Rodríguez
Abogada Pública, en ejercicio

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

..... a quien se le ha puesto en nombre de *Donato de la Cruz*
Declaro, además, que *Donato de la Cruz* es un *hombre de bien* y *de confianza*.

y el infrascrito Secretario que certifica:

do Secretary que certifica:

de mil novecientos ochenta y cinco.

de profesión profesora de matemáticas años de edad de estado casada de nacionalidad colombiana
de profesión profesora de matemáticas vecino de valle de la guajira y declara: Que en 1960 había una vez

Edad	Sexo	Nacionalidad	Profesión
19	M	Argentino	Empleado
20	M	Argentino	Empleado
21	M	Argentino	Empleado
22	M	Argentino	Empleado
23	M	Argentino	Empleado
24	M	Argentino	Empleado
25	M	Argentino	Empleado
26	M	Argentino	Empleado
27	M	Argentino	Empleado
28	M	Argentino	Empleado
29	M	Argentino	Empleado
30	M	Argentino	Empleado
31	M	Argentino	Empleado
32	M	Argentino	Empleado
33	M	Argentino	Empleado
34	M	Argentino	Empleado
35	M	Argentino	Empleado
36	M	Argentino	Empleado
37	M	Argentino	Empleado
38	M	Argentino	Empleado
39	M	Argentino	Empleado
40	M	Argentino	Empleado
41	M	Argentino	Empleado
42	M	Argentino	Empleado
43	M	Argentino	Empleado
44	M	Argentino	Empleado
45	M	Argentino	Empleado
46	M	Argentino	Empleado
47	M	Argentino	Empleado
48	M	Argentino	Empleado
49	M	Argentino	Empleado
50	M	Argentino	Empleado
51	M	Argentino	Empleado
52	M	Argentino	Empleado
53	M	Argentino	Empleado
54	M	Argentino	Empleado
55	M	Argentino	Empleado
56	M	Argentino	Empleado
57	M	Argentino	Empleado
58	M	Argentino	Empleado
59	M	Argentino	Empleado
60	M	Argentino	Empleado
61	M	Argentino	Empleado
62	M	Argentino	Empleado
63	M	Argentino	Empleado
64	M	Argentino	Empleado
65	M	Argentino	Empleado
66	M	Argentino	Empleado
67	M	Argentino	Empleado
68	M	Argentino	Empleado
69	M	Argentino	Empleado
70	M	Argentino	Empleado
71	M	Argentino	Empleado
72	M	Argentino	Empleado
73	M	Argentino	Empleado
74	M	Argentino	Empleado
75	M	Argentino	Empleado
76	M	Argentino	Empleado
77	M	Argentino	Empleado
78	M	Argentino	Empleado
79	M	Argentino	Empleado
80	M	Argentino	Empleado
81	M	Argentino	Empleado
82	M	Argentino	Empleado
83	M	Argentino	Empleado
84	M	Argentino	Empleado
85	M	Argentino	Empleado
86	M	Argentino	Empleado
87	M	Argentino	Empleado
88	M	Argentino	Empleado
89	M	Argentino	Empleado
90	M	Argentino	Empleado
91	M	Argentino	Empleado
92	M	Argentino	Empleado
93	M	Argentino	Empleado
94	M	Argentino	Empleado
95	M	Argentino	Empleado
96	M	Argentino	Empleado
97	M	Argentino	Empleado
98	M	Argentino	Empleado
99	M	Argentino	Empleado
100	M	Argentino	Empleado

de nacionalidad Estadounidense de profesión Profesora de matemáticas
a quien se le ha puesto en nombre de Maria del Carmen Rodríguez
Diciendo, además, q

Y, el infrascrito Secretario que certifica.

Subscrito H. A. ...



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD 6.00

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 0587

Auto. 1950 Tomo 1 Folio 19
Cns. ☐ Cirs. ☐ Mudo ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

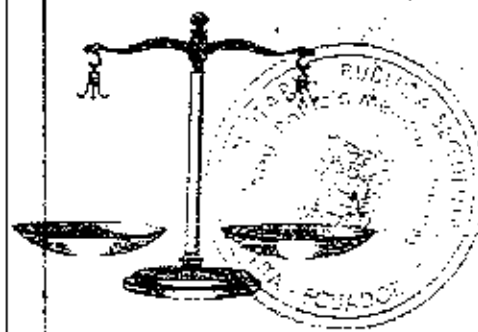
Roy Llanos Fernández

ESTECDO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Mendoza Briones

ENTREGADO 25 MAR 2015

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



ESCRITURA

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA MYRIAN MARGARITA
TAMAYO MORALES A FAVOR DEL SEÑOR SEGUNDO KLEBER
TAMAYO MORALES.-

CÓDIGO NUMÉRICO: 201513080027.00257

CUANTIA: INDETERMINADA

AUTORIZADA

EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2015

CONFERI SEGUNDA COPIA EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLES Y AV. MANTA, 4
TELÉFONO: 052622583



FACTURA NÚMERO: 001-002-000000556

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20151308002.P.00257

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA MYRIAN MARGARITA
TAMAYO MORALES A FAVOR DEL SEÑOR SEGUNDO KLEBER TAMAYO
MORALES.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinticuatro de Febrero
del año dos mil quince, ante mi Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES,
Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparece, la señora MYRIAN
MARGARITA TAMAYO MORALES, de estado civil casada, con número de cédula
uno tres cero dos tres seis uno tres ocho guión nueve, por sus propios derechos y a
quien se le denominará simplemente como "MANDANTE O PODERDANTE".- La
compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad;
en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente
certificada por mí, agrego a esta escritura, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de
conocer personalmente, doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura
Pública de Poder Especial, a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, así
como examinada que fuera en forma aislada y separada, de que comparece al
otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa
o seducción, me pide que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me
entrega cuyo tenor literario es el que sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro

Abg. Patricia Mendoza Briones
Ibg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un Poder Especial, contenido al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Libre y voluntariamente en calidad de mandante comparece la señora la señora MYRIAN MARGARITA TAMAYO MORALES, de estado civil casada, con número de cédula uno tres cero dos tres seis uno tres ocho guión nueve, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "MANDANTE O PODERDANTE".-

SEGUNDA: PODER ESPECIAL: La MANDANTE, señora MYRIAN MARGARITA TAMAYO MORALES, manifiesta que tiene a bien otorgar Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor SEGUNDO KLEBER TAMAYO MORALES, con número de cédula uno tres cero no cero cuatro nueve cinco siete guión uno; para que en mi nombre y representación proceda a realizar los siguientes actos: A) Para que proceda a solicitar la posesión efectiva sobre el bien inmueble dejado por mis difuntos padres SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ Y ALINA MARGARITA MORALES DELGADO,

Ubicado en la Avenida veintitrés entre las calles siete y ocho del Barrio La Dolorosa del Cantón Manta; b) Para que proceda a realizar el trámite de Partición Extrajudicial de dicho bien, pudiendo solicitar los documentos pertinentes antes las autoridades Municipales del Cantón Manta, organismo que deberá otorgar la respectiva autorización, documento habilitante para realizar la escritura pública de Partición Extrajudicial; c) Para que realice los trámites judiciales, en los Juzgados de lo Civil, que tengan relación con el bien inmueble descrito anteriormente dejado por mis difuntos padres, principalmente la obtención de los certificados que no existen tramites

Abg. Patricia Mendieta Briones
Notaria Pública Segundo
Abg. Patricia Mendieta Briones
Notaria Pública Segundo



NOTARIA SEGUNDA DE MANABÍ
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

de inventario ni partición hereditaria relacionados con dicho bien; d) Pagar las obligaciones tributarias que le corresponda, presente documentos, declaraciones juramentadas, pagar tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera sobre el pago al IMPUESTO LEGADO, DONACIONES Y HERENCIA en calidad de heredera de los bienes dejado por su padre el señor SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ ante el SERVICIOS DE RENTAL INTERNAS y a su vez pueda obtener la respectiva clave para que dicha dependencia otorgue el CERTIFICADO LIBERATORIO de conformidad con la ley; e) Para que comparezca ante cualquier Notaria del País y la represente en la Partición, acepte los derechos y acciones que le corresponda dentro de la escritura de partición extrajudicial del bien inmueble antes mencionado. Quedando de esta manera facultado a realizar cuantos trámites sean necesarios con el objeto de cumplir con lo antes dicho.- LA DE ESTILO.- Agregue usted Señora Notaria las cláusulas de estilo que fueran necesarios para la plena validez de este instrumento.- (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABÍ.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura de poder se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, toda que le

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segundo

fue a la compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de
acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. *Q*

Q Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mano, Ecuador

Myrian T de Quijije
MYRIAN MARGARITA TAMAYO MORALES

C.C.No. 130236138-9

[Signature]
LA NOTARIA





CIUDADANIA No 130104957-1
TAMAYO MORALES SEGUNDO KLEBER
MANUEL MANTO
7 NOVEMBRE 1951
0075 01125
MANUEL MANTO
1951



Signature: *[Signature]*

EQUATORIANA*#*#*#*#

٧٢٤٤٤٧١٤٦٤

SOLSTER

SECONDA

SOLDADOR

SEGUNDO TAYAYO

ACTIVITIES

PLATE 1

27-05-2021

274572022

REN 2761847



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 PERIODO DE VOTACIÓN

Election 23 de Febrero del 2014

130194927-1 587-1019

TAMAYO MICHAEL STEPHEN SUBER

MANABI

MANTRA

MANTA

MANTA - PEDRO VERMIN

SANITON Muzza: 34,20 CostRep. S. Tot.USD 66,20

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABU - 001859

39131047 16/08/2014 9 56 58



JOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... 24... folios útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Monto... 24... 2015

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendez Belloso

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CORRELACIÓN

Cédula de Identificación No. 130236138-9

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TAYAYO MORALES
 MYRIAN MARGARITA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABÍ
 MANTA
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1965-04-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARCOS AURELIO
 QUIJUE REYES

130236138-9

INSTITUCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 BARRICA MOJISTA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TAYAYO SEGUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MORALES ALINA
 LUGAR Y FECHA DE DIFERENCIA
 PORTO VIEJO
 2015-02-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-02-09

NOTARIO
 Abg. Patricia Mendoza Briones

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2015

130236138-9 000-0000

TAYAYO MORALES MYRIAN MARGARITA

NO EMPADRONADO UNF-0
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ 0018251
 4264936 11/02/2015 9:33:07

4264936

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 MANTA - ECUADOR

YOY FE: Que los precedentes reproducciones que constan en... folios útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 29 de Enero 2015

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

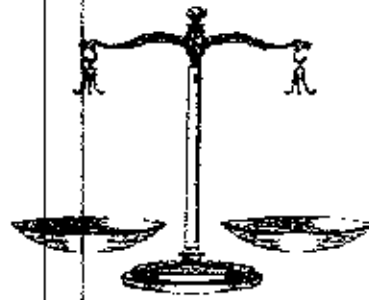


NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. CÓDIGO NUMÉRICO P00257.- LA NOTARIA.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda





Recibido

ESCRITURA

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA MARIA NANCY TAMAYO MORALES
A FAVOR DEL SEÑOR SEGUNDO KLEBER TAMAYO MORALES.-

CÓDIGO NUMÉRICO: 20151308002P.00559

CUANTIA: INDETERMINADA

AUTORIZADA

EL DIA 06 DE MARZO DEL 2015

CONFERI SEGUNDA COPIA EL DIA 06 DE MARZO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Recibido
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Segunda de Manta

Factura: 001-002-000001145

20151308002P00559

NOTARIA MENDOZA BRIONES PATRICIA DEL CARMEN

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308002P00559					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TAMAYO MORALES MARIA NANCY	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0504749250	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA NANCY TAMAYO MORALES A FAVOR DEL SEÑOR SEGUNDO KLESER TAMAYO MORALES.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INCETERMINADA					

NOTARIA MENDOZA BRIONES PATRICIA DEL CARMEN

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8ª AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583



FACTURA NÚMERO: 001-002-000001145

CÓDIGO NUMÉRICO: 20151308002.P.00559

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA MARIA NANCY TAMAYO
MORALES A FAVOR DEL SEÑOR SEGUNDO KLEBER TAMAYO
MORALES.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes seis de marzo del año dos mil quince, ante mi Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparece, la señora **MARIA NANCY TAMAYO MORALES**, de estado civil casada, con número de cédula cero nueve cero cuatro siete cuatro nueve dos ocho guión cero, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "**MANDANTE O PODERDANTE**".- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura Pública de Poder Especial, a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, así como examinada que fuera en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue:

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda de Manta
Ecuador

SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase inscribir un de Poder Especial, contenido al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Libre y voluntariamente en calidad de mandante comparece la señora MARIA NANCY TAMAYO MORALES, de estado civil casada, con número de cédula cero nueve cero cuatro siete cuatro nueve dos ocho guión cero, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "MANDANTE O PODERDANTE".- SEGUNDA: PODER ESPECIAL: La MANDANTE, señora MARIA NANCY TAMAYO MORALES, manifiesta que tiene a bien otorgar Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor SEGUNDO KLEBER TAMAYO MORALES, con número de cédula uno tres cero uno cero cuatro nueve cinco siete guión uno; para que en mi nombre y representación proceda a realizar los siguientes actos: A) Para que proceda a solicitar la posesión efectiva sobre el bien inmueble dejado por mis difuntos padres SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ Y ALINA MARGARITA MORALES DELGADO, Ubicado en la Avenida veintitrés entre las calles siete y ocho del Barrio La Dolorosa del Cantón Manta; b) Para que proceda a realizar el trámite de Partición Extrajudicial de dicho bien, pudiendo solicitar los documentos pertinentes antes las autoridades Municipales del Cantón Manta, organismo que deberá otorgar la respectiva autorización, documento habilitante para realizar la escritura pública de Partición Extrajudicial; c) Para que realice los trámites judiciales, en los Juzgados de lo Civil, que tengan relación con el bien inmueble descrito anteriormente dejado por mi difuntos padres, principalmente la obtención de los certificados que no existen tramites de inventario ni partición

Abg. Patricia Mendoza
Notario Público Segundo
Abg. Isaias Leon Pio Tamayo Alvarez
Abg. Alina Margarita Morales Delgado



NOTARIA SEGUNDA DE MANA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA
TELEFONO: 052622583



hereditaria relacionados con dicho bien; d) Pagar las obligaciones tributarias que le corresponda, presente documentos, declaraciones juramentadas, pagar tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera sobre el pago al IMPUESTO LEGADO, DONACIONES Y HERENCIA en calidad de heredera de los bienes dejado por su padre el señor SEGUNDO ISALAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ ante el SERVICIOS DE RENTAL INTERNAS y a su vez pueda obtener la respectiva clave para que dicha dependencia otorgue el CERTIFICADO LIBERATORIO de conformidad con la ley; e) Para que comparezca ante cualquier Notaria del País y la represente en la Partición, acepte los derechos y acciones que le corresponda dentro de la escritura de partición extrajudicial del bien inmueble antes mencionado. Quedando de esta manera facultado a realizar cuantos trámites sean necesarios con el objeto de cumplir con lo antes dicho.- LA DE ESTILO.- Agregue usted Señora Notaria las cláusulas de estilo que fueran necesarios para la plena validez de este instrumento.- (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura de poder se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

En el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. Q

Abg. Patricia Mendoza Brito
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador
Manta, Ecuador

Marie Nancy Frazier

MARIA NANCY TAMAYO MORALES

C.C.No. 090474928-0

~~LA NOTARÍA~~




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION
 No. 090474928-0

CIRIAJAJANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TAMAYO MORALES
MARIA NANCY
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANABU
2015-02-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 SEGUNDO AQUILES
 DELGADO ESPINALEZ

INSTRUCCION
 BASICA
 PROFESION Y OCUPACION
 QUEHACER DOMESTICOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FAMILIO SEGUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MORALES ALINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPANSION
 MANTA
 2015-02-10
 TECN. DE EXPANSION
 2025-02-10

 MARIA NANCY TAMAYO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES 19 DE FEBRERO DEL 2014
 090474928-0-021-0025
TAMAYO MORALES MARIA NANCY
 BANDA ELEVA
 SALINAS
 SANCIONADA VALOR COSTA 0.10 USD 92.10
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI 001822
 4264933 11/02/2015 9:28:21



DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en.....fojas útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales. Manabí.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manabí - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manabí - Ecuador

A DEL CANTON
 DEL CANTON
 DEL CANTON
 DEL CANTON
 DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
CATASTRO

CIUDADANIA: 130104957-1

TAMAYO MORALES SEGUNDO KLEBER

MANABI/MANTA/MANTA

1975-01-25

MANABI/MANTA

MANABI

1975-01-25

Segundo KLEBER TAMAYO MORALES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
CATASTRO

Elecciones 23 de Febrero del 2014

130104957-1 057-5879

TAMAYO MORALES SEGUNDO KLEBER

MANABI/MANTA/MANTA

MANABI/MANTA/EDRO FERMIN

SANCION PAUL 2009-01-25 USD 66,20

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00185

3911047 18/06/2014 9:50:35

ECUATORIANA*****

SOLETO

SECUNDARIA SOLDADOR

SEGUNDO TAMAYO

LENA MORALES

MANTA 27/06/2010

27/06/2022

REN 2761847



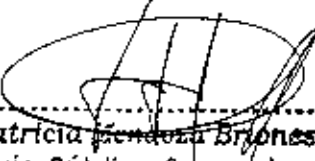
DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



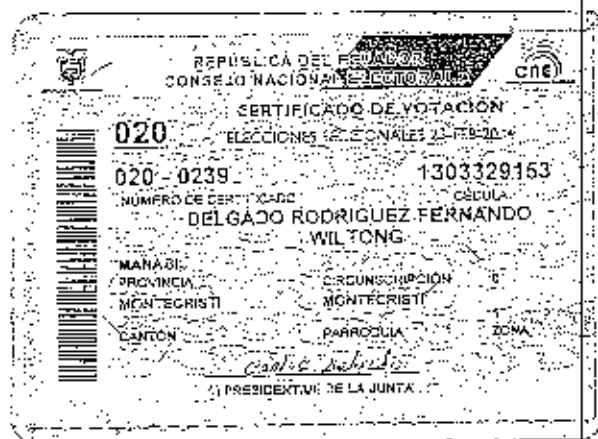
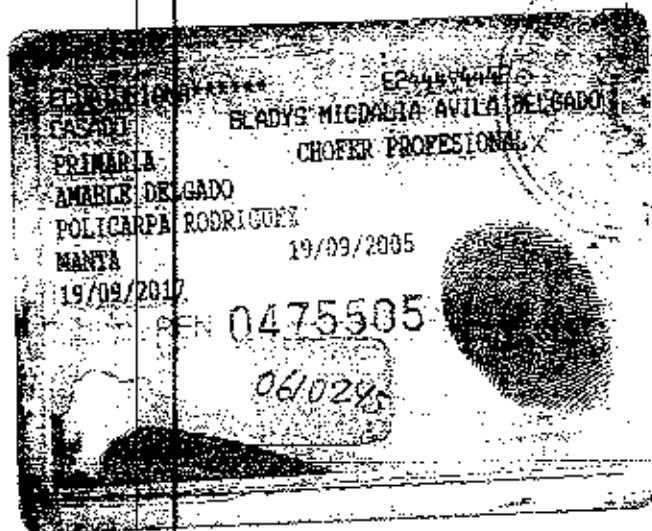
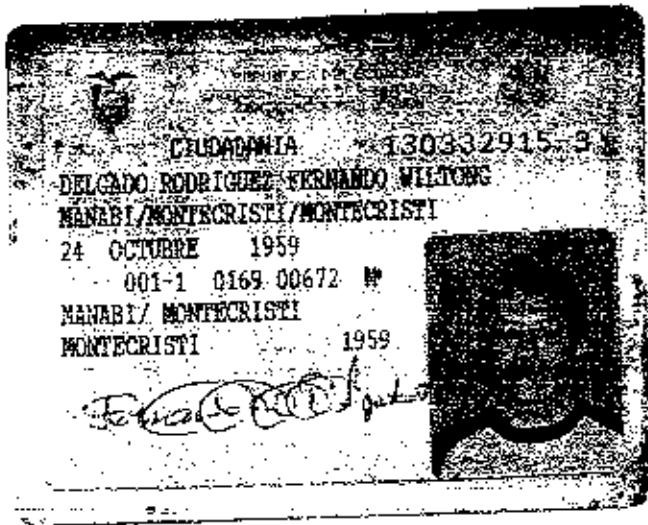
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 6 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. CÓDIGO NUMÉRICO P00559.- LA NOTARIA, 

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... folios útiles anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta... 14/10/2015

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA: 130104957-1

TAMAYO MORALES, SEGUNDO KLEBER

MANABI/MANTA/MANTA

27 NOVIEMBRE 1951

0375-01125 M

MANABI/MANTA

MANTA 1951

Segundo Kleber Tamayo Morales



ECUATORIANO*****

SOLTERO

SECUNDARIA

SEGUNDO TAMAYO

ABINA MORALES

MANTA 27/05/2010

27/05/2010

REN 2761847




REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA DE INTERIORES

IDENTIFICACION

130104957-1

TAMAYO MORALES, SEGUNDO KLEBER

MANABI

MANTA

SANTO DOMINGO 1220 6 SERVICIO 166 SD 0620

IDENTIFICACION PREVENTIVA DE IDENTIDAD - 001395

3911047

JOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en fojas utiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 10 de Julio del 2015

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 130930627-0

APellidos y Nombres: **DEFAS PALMA INES KARINA**
Lugar de Nacimiento: **MANABI SANTA ANA LA UNION**
Fecha de Nacimiento: **1978-12-10**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **SOLTERA**




INSTITUCIÓN: **BASECA**
PROCESO DE VOTACIÓN: **QUEDAR EN DOMESTICOS**

APellidos y Nombres del Padre: **DEFAS NARCOS MANUEL**
Apellidos y Nombres de la Madre: **PALMA CRISTINA MAGDALENA**
Lugar y Fecha de Expedición: **MANABI 2013-08-02**
Fecha de Expiración: **2023-08-02**

[Signature]
CINCO DE TEXAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

004-0001 1309306270
NOMBRE DE CERTIFICADO: **DEFAS PALMA INES KARINA**
CÉDULA: **1309306270**

MANABI
PROVINCIA: **MANABI**
CANTON: **MANABI**
PARROQUIA: **MANABI**

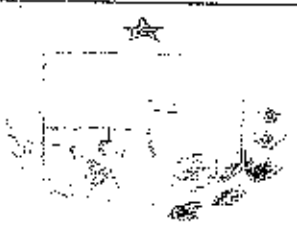
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

COY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manabí, 13 de Feb. 2015

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO	FECHA DE ENTREGA	
RECEPCIONISTA	1036639	
COPIAS ENTREGADAS		
COPIA AL DUEÑO		
COPIA AL MUNICIPIO		
COPIA AL DUEÑO		
RUBROS		
VALOR PRINCIPAL		
VALOR DE LOS DERECHOS		
VALOR DE LAS MEJoras		
VALOR DE LOS DERECHOS		
ESTADO DE TRAMITE		
RECTIFICADO		
FIRMA DEL USUARIO		
FIRMA DEL INSPECTOR		
FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA:		
INFORME TECNICO Se encuentra actualizado por Internet por el Sr. 2002		
FIRMA DEL TECNICO		
FECHA 16/03/15		
INFORME DE APROBACION		
FIRMA DEL DIRECTOR		



29857



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 29857

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 29 de julio de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Avenida 23 entre las calles 7 y 8 del Barrio La Dolorosa de esta Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Linderando con la avenida 23 con 12 mts. 40 centímetros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: y linderando con la Señora Dolores Santana Espinales con 15 mts. 30 centímetros. POR LA PARTE DE ATRAS: Linderando con Mauro Ávila. Con 12 mts. 40 centímetros; y POR EL COSTADO DERECHO: 15 mts. 30 centímetros. Con una superficie total de: 189 metros 72 centímetros. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.770 13/10/1997	1.070

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Protocolización de Sentencia

Inscrito el: lunes, 13 de octubre de 1997
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.070 - Folio Final: 1.070
Número de Inscripción: 1.770 Número de Repertorio: 3.425
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de septiembre de 1997
Escritura/Juicio/Resolución: Juzg. Vigésimo Primero de Civil Manabí
Fecha de Resolución: lunes, 28 de julio de 1997

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia.- Ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio ordinario que sigue el Sr. Segundo Isaias Leon Pio Tamayo Alvarez, en contra del Sr. Miguel Angel Macias Arteaga.

fallo en virtud del cual se declara a favor del Sr. SEGUNDO ISAIAS LEON PIO TAMAYO ALVAREZ, el Juicio de Propiedad de

Un cuerpo de terreno ubicado en la Avenida 23 entre las calles 7 y 8 del Barrio La Dolorosa de esta Ciudad de

Certificación impresa por: JmM

Ficha Registral: 29857

12 FEB. 2015

Página: 1 de 1



M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-02207624	Macías Arceaga Miguel Angel	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000077606	Tamayo Alvarez Segundo Isaias Leon Pio	Casado(*)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000048290	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil		Manabí

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:58:49 del jueves, 12 de febrero de 2015

A petición de: Sr. Segundo Tamayo Isaias

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
81136755-9



Jaimo F. Delgado Intriago
Firma del Registrador

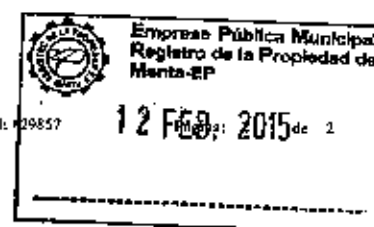


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diciera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Certificación Impreso por: JuiM

Ficha Registral: 29857



CIUDADANIA 130135221-5
TAMAYO ALVAREZ SEGUNDO ISAIAS LEON PIO
CARCHI/TULCAN/TULCAN
31 JULIO 1925
001- 0228 00456 M
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1925



Notary

EQUATORIANA*****

V4444V3444

VIUOB

PRIMERIA

OBRERO

ROSARIO ALVAREZ

31/03/2009

MANTA

31/03/2021

REN 1009503

